

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

1.1. Constitución.- DISPLAST-SUR S.A, fue constituida en la ciudad Guayaquil, provincia del Guayas - Ecuador, el 25 de enero del 2018, debidamente inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el 06 de marzo del mismo. El expediente de la compañía es el 716985.

La actividad principal de la Compañía es la distribución de productos plásticos y varios a nivel nacional.

La compañía ante el Servicio de Rentas Internas mantiene el Registro Único de Contribuyente No. 0993094668001 y se encuentra ubicada en la ciudad de Guayaquil.

1.2. Aprobación de los Estados Financieros.- Los estados financieros de la compañía para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados y autorizados para su emisión el 09 de abril de 2020 por la Junta de Accionistas.

1.3. Entorno Económico.- el gobierno ecuatoriano esta enfocado en dinamizar el sector industrial, fomentar la producción e impulsar la calidad de los productos nacionales u la sustitución de importaciones. El reto propuesto por el gobierno a futuro es avanzar en el camino de matriz productiva. Sin embargo se espera que las eminentes restricciones en el gasto fiscal originada en la disminución de los recursos provenientes del petróleo no reviertan las tendencias.

2. BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

2.1. Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB), vigentes a la fecha de presentación de los estados financieros

2.2. Responsabilidad de la información.- La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

2.3. Base de medición.- Los estados financieros han sido preparados en base al costo y gastos.

2.4. Moneda funcional y de presentación.- Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal en Ecuador, excepto cuando se indique lo contrario.

2.5. Uso de estimaciones y Juicios.- La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración de la Compañía efectúe juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los

montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados actuales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas de contabilidad, y sobre supuestos e incertidumbres en estimaciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros.

3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.-

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

- 3.1. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes.-** Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.
- 3.2. Efectivo y equivalente de efectivo.-** El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden al efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos. Los sobregiros contables respecto a bancos son registrados en el pasivo.
- 3.3. Cuentas y documentos por cobrar.-** Las cuentas por cobrar son los montos adeudados por los clientes por prestación de servicios de asesoría financiera en el curso normal de los negocios. Se presentan a su valor nominal menos las retenciones realizadas por parte de los clientes.
- 3.4. Gastos pre-pagados.-** Corresponden a aquellos estudios ambientales que se encuentran en desarrollo y pendientes de regularizar ya que se espera su culminación para la emisión del respectivo informe.
- 3.5. Instalaciones, equipos y muebles.-** Las instalaciones y equipos son medidos al costo de adquisición, menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro cuando esta última corresponda.

El costo de adquisición incluye su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación. El precio de compra o costo de adquisición es el importe total pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación entregada para adquirir el activo. Los costos de reparación y mantenimiento rutinarios son reconocidos como gastos según se incurren.

DISPLAST-SUR S.A.
Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

Las instalaciones y equipos se deprecian desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, en forma lineal, a lo largo de su vida útil, la que se expresa en años, A continuación se presenta una descripción de las estimaciones de vida útil para estos activos:

	Años
Equipos de computación	3 años
Vehículos	5 años
Instalaciones	20 años
Muebles y enseres	10 años
Maquinarias	10 años
Plantaciones Productoras	20 años

La vida útil, valores residuales y el método de depreciación seleccionados son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de instalaciones, equipos y muebles.

Una parte de instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos es retirada al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

3.6. Provisiones.- Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un proceso pasado, es probable una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esta fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones son descontadas usando una tasa antes de impuestos, tasa que refleja, en su caso, los riesgos específicos del pasivo. El incremento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.7. Beneficios a empleados.-

3.7.1 Beneficio post-empleo.- El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; el que califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.

La obligación neta de la Compañía relacionada con el plan de jubilación patronal se determina calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en los anteriores; ese beneficio se descuenta para determinar su valor

presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de costeo de crédito unitario proyectado.

La Compañía reconoce todas las ganancias o pérdidas actuariales que surgen del plan de beneficios definidos de jubilación patronal en otros resultados integrales; y todos los gastos relacionados con el plan, excluyendo el saneamiento del descuento, en los gastos por beneficios a empleados en resultados.

Cuando tengan lugar mejoras a los beneficios del plan de jubilación patronal, la porción de mejora del beneficio que tiene relación con servicios pasados de los empleados será reconocida en resultados. Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones, la Compañía procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos inmediatamente en resultados.

- 3.7.2 Beneficios a corto plazo.-** Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que los empleados proveen sus servicios o el beneficio es devengado por ellos.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada de manera fiable. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden a aquellas establecidas en el Código del Trabajo.

- 3.7.3 Desahucio.-** El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá para una indemnización equivalente al 25% de la última remuneración mensual multiplicada por el número de años de servicios.

- 3.7.4 Beneficios por terminación.-** Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

- 3.7.5 Participación a trabajadores.-** La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

- 3.8 Reconocimiento de ingresos.-** Los ingresos por asesoría son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que estos puedan ser medidos confiablemente. Los ingresos son reconocidos por el método de prestación de servicio en función de la emisión de la factura.

- 3.9 Reconocimiento de costos y gastos.-** Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se

registran en los periodos con los cuales se relacionan. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso efectuado no produce beneficios económicos futuros.

3.10 Transacciones con partes relacionadas.- Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.

También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales. Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia.

Podrá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, en los porcentajes definidos en el Reglamento.

3.11 Impuestos

3.11.1 Impuesto a la renta corriente.- Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para ejercicios anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio.

3.11.2 Impuesto a la renta diferida.- El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuesto diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculadas a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

DISPLAST-SUR S.A.
Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrado en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

3.11.3 Impuesto sobre las ventas.- Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej, Impuesto al valor agregado), salvo cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO.-

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2019	2018
Caja - Bancos	\$ 103.374,38	\$ 15.487,69
	\$ -	\$ -
Total	\$ 103.374,38	\$ 15.487,69

Los valores en la cuenta Caja-Bancos corresponden al valor neto entre depósitos en tránsito y cheques girados y no cobrados, incluyen depósitos en cuentas corrientes en instituciones financieras locales, no incluye moneda extranjera y son de libre disponibilidad sin restricción alguna.

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 las cuentas por cobrar a clientes constituyen las ventas de bienes y servicios de los dos últimos meses de cada periodo, que se cancelaran en el mes siguiente, no incluyen clientes relacionados y no generan intereses, el resumen de la cuenta es el siguiente:

	2019	2018
Cts x Cobrar Clientes	\$ 301.247,86	\$ -
	\$ -	\$ -
Total	\$ 301.247,86	\$ -

DISPLAST-SUR S.A.
Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, incluye cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios originados en el giro ordinario del negocio. Estas cuentas no incluyen partes relacionadas y no generan intereses.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cts x Pagar Comerciales	\$ 327.298,75	\$ -
	\$ -	\$ -
Total	\$ 327.298,75	\$ -

7. OTRAS CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Obligaciones con el IESS	\$ 1.372,62	\$ 358,13
Beneficios a empleados	\$ 3.481,39	\$ 588,50
Participacion de utilidades	\$ 8.731,28	\$ -
Otros	\$ -	\$ 1.458,97
Total	\$ 13.585,29	\$ 2.405,60

Las obligaciones con el IESS.- incluye el aporte al Seguro Social (IESS) patronal e individual, préstamos hipotecarios, y otros.

Participación de utilidades.- de acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad antes de impuesto a la renta.

Otras cuentas por pagar.- incluyen las provisiones de gastos por pagar.

8. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Administracion Tributaria	\$ 5.859,03	\$ -
Impuesto a la Renta por Pagar	\$ 2.301,15	\$ -
	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -
Total	\$ 8.160,18	\$ -

(1) Corresponde a las retenciones en la fuente que la compañía realiza por la compra de bienes y/o servicios para la operación de la compañía.

DISPLAST-SUR S.A.
Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

- 9. CONCILIACIÓN DEL GASTO DE IMPUESTO A LA RENTA.-** La tasa interés compuesto de impuesto a la renta ecuatoriana es el 22% y 25%. Dicha tasa se reduce al 12% (13% en 2012) si las utilidades se reinvierten en la Compañía a través de aumentos en el capital acciones y se destinan a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos o bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad.

La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y aquel que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta a la utilidad antes de impuesto a la renta:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad (perdida) del ejercicio	\$ 58.208,53	\$ 16.590,77
Participación de utilidades	\$ (8.731,28)	\$ (2.488,62)
Deducibles	\$ -	\$ (11.270,00)
Utilidad gravable (perdida)	<u>\$ 49.477,25</u>	<u>\$ 2.832,15</u>
Tasa impuesto a la renta		
 Impuesto a la renta causado	 <u>\$ 12.369,31</u>	 <u>\$ 623,07</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la determinación del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto a la renta causado	\$ 12.369,31	\$ 623,07
Anticipo determinado del ejercicio	\$ -	\$ -
Retenciones de clientes	\$ (10.068,16)	\$ (359,81)
Credito Tributario Años Anteriores	\$ -	\$ -
Saldo a favor	<u>\$ 2.301,15</u>	<u>\$ 263,26</u>

Anticipo del impuesto a la renta

Las compañías están obligadas a determinar un anticipo del impuesto sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión reconoce ciertos beneficios tributarios en ciertas inversiones y gastos efectivamente realizados en nuevas inversiones. Como también es cierto que para los productores de banano no se calcula dicho anticipo, ya que dichos productores manejan un impuesto único que es el 2% de valor de sus ventas.

Precios de transferencia

El Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la Legislación Tributaria, con vigencia a partir

del 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables, originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 mediante Resolución del SRI No. NAC-DGER2008-464, publicada el 25 de abril de 2008 en el Registro Oficial No. 324, se estableció que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5.000.000.

Con fecha 25 de enero de 2013, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC 1300011 la Administración Tributaria modifica la Resolución antes indicada, estableciendo que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3.000.000, deben presentar el Anexo de operaciones con partes relacionadas y aquellos sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$6.000.000 deberán presentar Anexo e Informe de Precios de Transferencia. Esta reforma entró en vigencia a partir del 25 de enero del 2013 por lo que afecta a la presentación del Informe y Anexo del ejercicio fiscal 2012.

Otros asuntos tributarios

- A partir del 24 de noviembre del 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2% al 5%.
- Exoneración del pago del impuesto: Para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas y para aquellas sociedades que se constituyen a partir de la vigencia del Código de Producción, las cuales gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la renta durante cinco años.
- Reducción de tarifa del impuesto a la renta para sociedad, la cual se aplicará de manera progresiva a partir del 2011, año en el cual será la tasa del 24%, hasta llegar en el 2013 al 22%.
- La determinación del denominado salario digno mensual: A partir del 2011 deberá ser compensado por aquellos empleadores que no hubieren pagado a todo sus trabajadores un monto igual o superior al salario digno mensual; para el pago de dicha compensación el empleador deberá destinar un porcentaje equivalente de hasta el 100% de las utilidades del ejercicio, de ser necesario. La evaluación de esta compensación, no tuvo efecto para la Compañía ya que ningún empleado ha percibido un monto inferior al salario digno.
- Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre

DISPLAST-SUR S.A.
Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio. Cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será la misma y por un período de cinco años. En este último caso, los aspectos específicos para su aplicación constarán en el Reglamento a esta ley.

10. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el capital social de la compañía estaba constituido por 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un \$ 1.00 cada una, totalmente pagadas.

11. RESERVA LEGAL

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

12. INGRESOS ORDINARIOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la composición de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Venta productos	\$ 4.236.011,55	\$ 97.632,65
Otros Ingresos	\$ -	\$ -
Total	<u>\$ 4.236.011,55</u>	<u>\$ 97.632,65</u>

13. GASTOS

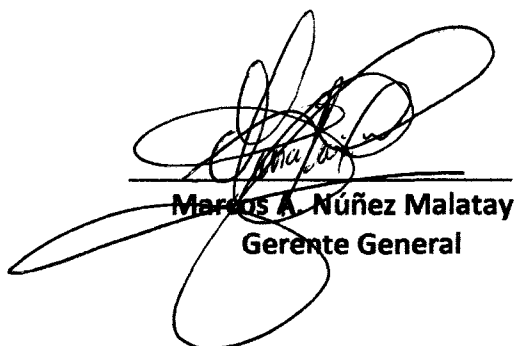
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la composición de la cuenta fue el siguiente:

DISPLAST-SUR S.A.
Notas a los Estados Financieros
Años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

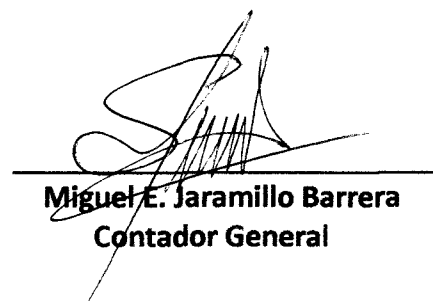
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gasto de sueldo	\$ 47.658,84	\$ 5.860,00
Gastos de beneficios sociales	\$ 9.257,95	\$ 938,66
Aporte Patronal y Fnds Reserva	\$ 5.790,55	\$ 711,99
Mant. Y Reparaciones	\$ 5.514,28	\$ -
Suministros y Materiales	\$ 5.313,60	\$ -
Combustibles y Lubricantes	\$ 15.370,08	\$ -
Seguros y Reaseguros	\$ 1.099,57	\$ -
Impuestos Contribuciones y Otros	\$ 2.451,86	\$ -
Servicios Publicos	\$ 2.444,22	\$ -
Transporte	\$ 6.953,79	\$ -
Otros gastos	\$ 28.922,49	\$ 847,09
Total	\$ 130.777,23	\$ 8.357,74

14. Eventos subsecuentes

Al 31 de diciembre del 2019 y a la fecha de la emisión de este informe, no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.



Marcos A. Núñez Malatay
Gerente General



Miguel E. Jaramillo Barrera
Contador General